



## **Política de protección del IES Benjamín Rúa relativa a la captación y difusión de voz e imagen de los alumnos**

El artículo 18.4 de la Constitución reconoce el derecho a la propia imagen como un derecho fundamental, cuya protección debe ser garantizada siguiendo lo establecido en Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Dirección del IES Benjamín Rúa informa que con el fin de difundir y dar a conocer las experiencias educativas innovadoras desarrolladas en el centro, se hace indispensable contar con material audiovisual de nuestro alumnado captado durante la realización de todo tipo de actividades (lectivas, complementarias y/o extraescolares).

Es por todo ello, que el IES Benjamín Rúa solicitará en los documentos de matriculación la autorización de los alumnos mayores de edad y de los menores (junto con el de sus padres o tutores) para la captación de la imagen/voz y su difusión en exclusiva en su página web, blogs educativos, medios de comunicación (incluidos digitales), sus perfiles en redes sociales, monitores de difusión y otros medios análogos, con la finalidad antes referida y nunca comercial.

Los datos de imagen/voz recabados, no se transmitirán a terceros excepto en aquellos casos que sean exigidos por ley y se conservarán por el tiempo en que sean útiles para la finalidad expresada anteriormente.

En cualquier momento el alumno o sus padres o tutores podrán ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos de imagen/voz, así como solicitar que se limite su tratamiento u oponerse al mismo (sin carácter retroactivo), dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo solicitud por escrito a través del registro del centro educativo.